



1 habilitante; Bien instruido con el objeto y resultado de esta  
2 escritura de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE**  
3 **COMPAÑÍA**, a la que procede con amplia y entera libertad,  
4 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor  
5 siguiente: "**Señora Notaria:** En su protocolo de Escrituras  
6 Públicas sírvase incorporar una de disolución voluntaria  
7 anticipada de una compañía de responsabilidad limitada, al  
8 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar este instrumento el  
10 señor Roberto Enrique Santos Dueñas, en su calidad de  
11 Gerente General de la compañía ADMINISTRACION  
12 EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA; y, como tal, su  
13 representante legal, autorizado por la Junta General de  
14 Socios, cuya acta se agrega como documento habilitante.  
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía  
16 ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA., se  
17 constituyó por escritura pública celebrada el veintisiete de  
18 octubre del dos mil dieciséis, ante la Notaria Tercera Suplente  
19 del Cantón Guayaquil, abogada Carla Geovanna Rea  
20 Rodríguez, por licencia de la Notaria Titular abogada Rossana  
21 Estefanía Chang Armijos, inscrita en el Registro Mercantil de  
22 Guayaquil el nueve de noviembre del dos mil dieciséis. **Dos)**  
23 La Junta General Universal de Socios de la compañía,  
24 celebrada el trece de febrero del dos mil diecinueve, resolvió,  
25 por unanimidad, la disolución anticipada de la compañía,  
26 designar a los liquidadores principal y suplente y autorizar al  
27 Gerente General para que legalice lo resuelto. **TERCERA.-**  
28 **DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-



En Guayaquil, a trece de febrero del 2019, a las 11h00, en el inmueble ubicado en la Avenida Nueve de Octubre 424, edificio Gran Pasaje, piso 3, oficina 309, siguientes socios de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA; a saber: señora Gertrudis Lucia Velasco Viteri, propietaria de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y señor Roberto Enrique Santos Dueñas propietario de mil novecientos noventa y nueve participaciones del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la frase final del Art. 119 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Disolución anticipada de la compañía.- 2.- Designación del liquidador principal y liquidador suplente; 3.- Autorización al Gerente General para que legalice lo que se resuelva. Preside esta junta la señora Gertrudis Lucia Velasco Viteri en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Roberto Enrique Santos Dueñas, en su calidad de Gerente General. La Presidente dispone que se elabore la lista de socios asistentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. Enseguida se pasa a tratar el **primer punto**, sobre lo cual el Gerente General manifiesta que resulta gravoso mantener la compañía cuando la misma no tiene actividad comercial alguna, por lo que propone que se la disuelva anticipadamente. Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve, por unanimidad, disolver anticipadamente la compañía y disuelta ponerla en liquidación.- Tratando el **segundo punto**, y ante la propuesta del Gerente General, la Junta General resuelve, por unanimidad, designar como liquidador principal al señor Roberto Enrique Santos Dueñas y como liquidador suplente al señor abogado Freddy Armando Domínguez Parias. Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para legalizar y elevar a escritura pública lo acordado. Concluidos los asuntos a tratar, la Presidente dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de socios y sus participaciones, terminando la sesión a las 11h45 y firmando el acta todos los asistentes.

Gertrudis Lucia Velasco Viteri  
Presidente-Socia

Roberto Enrique Santos Dueñas  
Gerente General-Socio

710245

OK

# ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA

Guayaquil, 15 de Febrero de 2017



Señor  
**ROBERTO ENRIQUE SANTOS DUEÑAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 27 de Octubre de 2016 por la Abogada Carla Geovanna Rea Rodriguez, Notaria Suplente Tercera del cantón Guayaquil, por licencia de la Notaria Titular abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil 09 de Noviembre de 2016.

Atentamente,

**ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**  
C.C.: 130884646-6  
Secretario de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 15 de Febrero de 2017

**ROBERTO ENRIQUE SANTOS DUEÑAS**  
C.C.: 090250386-1

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA  
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.782  
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2017  
HORA DE REPERTORIO: 10:39



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA., a favor de ROBERTO ENRIQUE SANTOS DUEÑAS, de fojas 7.749 a 7.752, Registro de Nombramientos número 2.128.

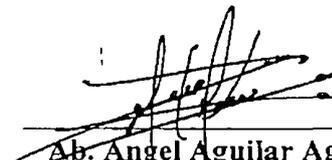
ORDEN: 7782

REGISTRADO

REGISTRADO

REGISTRADO

REGISTRADO

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

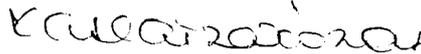
Guayaquil, 01 de marzo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el ART. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA KARLA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
Ecuador, a los veintidos del mes de febrero del año 2017, a las diez y treinta y cinco horas, compareció  
don. (2) [Signature] quien es quien el documento original

19 FEB 2017

  
AB. KARLA TRONCOZO HASING  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

Nº 0044902



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0993003166001  
**RAZÓN SOCIAL:** ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA

**NOMBRE COMERCIAL:** BACOPA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SANTOS DUEÑAS ROBERTO ENRIQUE  
**CONTADOR:** GUZMAN CASQUETE WILLIAN GIOVANNY  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 05/12/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/12/2016  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 11/04/2018  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 1,4,20 Interseccion: MIGUEL H ALCIVAR Manzana: 507 Bloque: TORRE B Edificio: LAS CAMARAS Piso: 9 Oficina: 901 Referencia ubicacion: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042683843 Celular: 0994556226 Email Titular: KVELASCO@IMPUESTOSECUADOR.COM.EC

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN \ ZONA B\ GUAYAS



Código: RIMRUC2018000936955  
 Fecha: 27/04/2018 15:22:58 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

¡Haga bien al país!

NÚMERO RUC:

0993003166001

RAZÓN SOCIAL:

ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 1.4.20 Interseccion: MIGUEL H ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Manzana: 507 Bloque: TORRE B Edificio: LAS CAMARAS Piso: 9 Oficina: 901 Telefono Trabajo: 042683843 Celular: 0994556226 Email Titular: KVELASCO@IMPUESTOSECUADOR.COM.EC



ABOGADA KARLA TRONCOZO HACING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con el número 6 de la Ley Orgánica de la  
Notaría, DOY FE que la presente es una copia  
de do (2) que es igual al documento original.

Guayaquil, 19 FEB 2019

*Karla Troncozo Hacing*

KARLA TRONCOZO HACING  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2018000936955

Fecha: 27/04/2018 15:22:58 PM

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902503861

Nombres del ciudadano: SANTOS DUEÑAS ROBERTO ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASCO GERTRUDIS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTOS ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DUEÑAS ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-199-63635



198-199-63635

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0902503861

**Nombre:** SANTOS DUEÑAS ROBERTO ENRIQUE

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-199-63639



190-199-63639





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090250386-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
SANTOS DUEÑAS  
ROBERTO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1941-06-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
GERTRUDIS  
VELASCO

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.  
Guayaquil, 19 FEB 2019

*Karla Troncozo Hasing*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION TECNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SANTOS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DUEÑAS ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2012-09-24

FECHA DE EXPIRACION  
2022-09-24

Y4444V4444

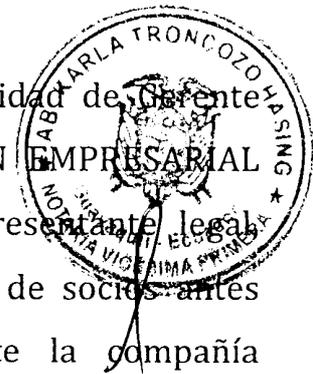
000051861

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



1 Roberto Enrique Santos Dueñas, en su calidad de Gerente  
2 General de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL  
3 BACOPA CIA. LTDA; y, como tal, su representante legal  
4 autorizado por la Junta General Universal de socios antes  
5 referida, declara disuelta anticipadamente la compañía  
6 ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.  
7 Disuelta la compañía se pondrá en liquidación, sometiéndose  
8 a las disposiciones de la Ley de Compañías.- Por resolución  
9 de la Junta General se ha designado al señor Roberto Enrique  
10 Santos Dueñas como liquidador principal y al señor abogado  
11 Freddy Armando Domínguez Parias como liquidador  
12 suplente. Con la gravedad del juramento el compareciente  
13 declara que la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL  
14 BACOPA CIA. LTDA; no ha tenido ni tiene contrato alguno con  
15 ninguna institución del sector público. **CUARTA.-**  
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como  
17 habilitantes los siguientes instrumentos: a) copia del  
18 nombramiento del Gerente General de la compañía  
19 ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA; y, b)  
20 copia del acta de Junta General Universal de Socios antes  
21 referida. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás  
22 cláusulas necesarias para la validez de esta Escritura Pública.  
23 Firmado) Doctor Nicolás Cassis Martínez, Abogado, con  
24 matrícula cero nueve - mil novecientos sesenta y ocho -  
25 diecinueve del Foro de Abogados".- Es copia.- **HASTA AQUÍ**  
26 **LA MINUTA**, la misma que se eleva a escritura pública para  
27 que surta todos sus efectos legales.- Para la celebración y  
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los

1 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue esta  
2 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al  
3 otorgante, quien la aprueba y ratifica la aceptación de su  
4 contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo de todo lo  
5 cual **DOY FE.**-

6

7 **p. ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.**

8 **RUC No. 0993003166001**

9

10

11 **ROBERTO ENRIQUE SANTOS DUEÑAS**

12 **C.C. No. 090250386-1**

13 **GERENTE GENERAL**

14

15

16

*Karla Liliana Troncozo Hasing*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**

17

**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

18

19

20

21

**2019-09-01-021P00336**

22

23

24

25

26

27

28

*Karla Liliana Troncozo Hasing*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



## SECRETARIA GENERAL



**CERTIFICO:** Que en la página Web Institucional, desde el día veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve se ha publicado el extracto de la escritura pública de **VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.**, así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de la oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, con fecha del 9 de abril de 2019

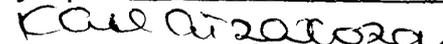
Guayaquil, 9 de abril del 2019.

  
Mgs. María Sol Donoso Molina  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

MSDM/ jasf

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.

Guayaquil, 02 MAY 2019

  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

*Karla Troncozo*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**2019-09-01-021-000393**

**RAZON:** AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002299, dictada por la Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Marielisa Loor Gómez, el 20 de marzo del 2019, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA., al margen de la matriz de la escritura pública de "DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 19 de febrero de 2019.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 16 de Abril del 2019.- *J*

*Karla Troncozo*

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.

Guayaquil. 17 ABR 2019

*Karla Troncozo*

**Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil**



Factura: 002-002-000031539



20190901021000393

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000393



MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019. (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002299, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-021P00336

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASSIS MARTINEZ NICOLAS JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900240300
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000393

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019. (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002299, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-021P00336

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASSIS MARTINEZ NICOLAS JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900240300
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-



Factura: 001-002-000061629



20190901003O00276

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901003O00276

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2019, (9:29)
TIPO DE RAZÓN:	DISOLUCION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-003-P04261

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993003166001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-021P00336

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN:** Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis de Constitución de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL BACOPA CÍA. LTDA.**, de la presente escritura pública de Disolución Voluntaria Anticipada de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL BACOPA CÍA. LTDA.**, suscrita por la abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil.- Guayaquil, veintiséis de abril del dos mil diecinueve.- La Notaria.

*[Handwritten Signature]*

**ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**  
**NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000061699



20190901003000288

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901003000288

NOTARIO OTORGANTE:	ROSSANA CHANG ARMIJOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE ABRIL DEL 2019, (15:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	PRIMERA
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION AL MARGEN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993003166001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0993003166001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



La presente fotocopia, es igual a la que reposa en los archivos de ésta notaria.  
Guayaquil, treinta de abril del dos mil diecinueve. **BOY FE.- LA NOTARIA**

**ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**  
**NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

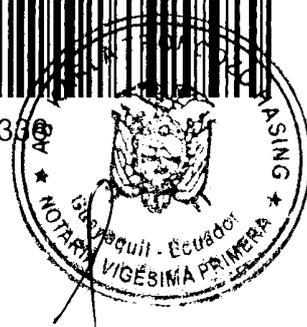




Factura: 002-002-000030277



20190901021P00336



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901021P00336						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (11:57)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0993003166001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO ENRIQUE SANTOS DUEÑAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000030278



20190901021000



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901021000190

NOTARIO OTORGANTE:	KARLA TRONCOZO HASING NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (12:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE SOCIEDADES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993003166001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0993003166001

OBSERVACIONES:

*Karla Liliana Troncozo*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 12181-0041-19 29/05/19 5.7.0  
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002299

ABG. MARIELISA LOOR GÓMEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO:

**QUE** el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 359 de la Ley de Compañías establece, que las sociedades se disuelven: "(...) b.- Por voluntad de los socios y accionistas. (...)";

**QUE** de conformidad con el artículo 370 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas de una compañía podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la disolución voluntaria de aquella, cuando hayan adoptado una decisión en tal sentido, de conformidad con la Ley y el estatuto social; y habiéndose cumplido los requisitos legales, el Superintendente o su delegado aprobará dicha disolución anticipada, y ordenará la publicación de un extracto de la resolución en el sitio web institucional y la inscripción en el Registro Mercantil, según lo prescrito en el artículo 371 de la ley ibídem;

**QUE** el 21 de febrero de 2019, mediante trámite No. 12181-0041-19, se presentó la solicitud de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.** Adjuntando tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 19 de febrero de 2019;

**QUE** luego de la revisión y análisis de la documentación presentada y de la verificación de la información correspondiente, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-0407-M** del 20 de marzo de 2019, para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley; y,

**EN** uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0205 del 18 de septiembre de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.** en los términos constantes en la referida escritura pública, en virtud de lo previsto en el literal b del artículo 359 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 370 y 371 de la ley ibídem.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, a través de Secretaría General, se publique por una sola vez el texto íntegro de la presente resolución y por tres días consecutivos un extracto de la respectiva escritura pública en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; a fin de que: **a)** se efectúe el llamamiento a los acreedores, por lo cual se **CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.**, para que en el término de sesenta días contado a partir la publicación de esta resolución, presenten los documentos que justifiquen sus acreencias en el domicilio legal, postal y dirección electrónica de la compañía registrados en la base de datos institucional, y únicamente ante la imposibilidad de contactar a la compañía, podrán remitir dicha documentación a esta entidad de control mediante trámite ingresado en el Centro de Atención al Usuario; y, **b)** quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contado desde el último día de la publicación del referido extracto, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías, en el Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros; y el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, a través de Secretaría General, se notifique a la compañía con la presente resolución, a la dirección de correo electrónico que conste registrada en la base de datos institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos quinto y sexto de la presente resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec



14.1

20/05/19

Nº TRAMITE: 12181-0041-19

DOCUMENTO: Resolución

②



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, y, que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras **EN LIQUIDACIÓN**, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que, a falta de inscripción del nombramiento de liquidador, el representante legal inicie el proceso de liquidación y cumpla lo dispuesto en los artículos 365 y siguientes de la Ley de Compañías.

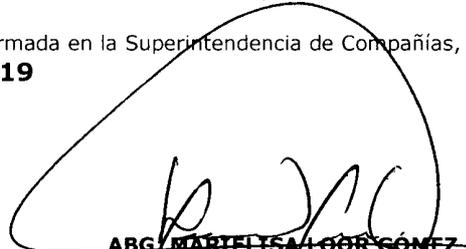
**ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR** al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos 5º y 6º de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR** que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria.

**ARTICULO UNDÉCIMO.- DISPONER** que, a través de Secretaría General, una vez inscrita la presente resolución, se notifique al Servicios de Rentas Internas, con la finalidad de actualizar el Registro Único de Contribuyentes de la referida compañía, agregando la frase "en liquidación".

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil** a 20 de marzo de 2019

  
**ABG. MARIELISA LOOR GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**



Elaborado por: Ab. Nelson Morán B.  
Expediente No. 710245  
Tramite No. 12181-0041-19

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.081  
FECHA DE REPERTORIO:02/may/2019  
HORA DE REPERTORIO:12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

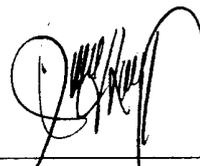
1.- Con fecha diez de Mayo del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002299, dictada el 20 de marzo del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria y Anticipada**, de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL BACOPA CIA. LTDA.**, de fojas **21.444 a 21.458**, Registro Mercantil número **1.907**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20081



Guayaquil, 15 de mayo de 2019

REVISADO POR: 



**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0589728

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO  
22 MAY 2019

HORA  
12:10

FIRMA: \_\_\_\_\_

13